



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
 CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
 ACTA DE INICIO DE AUDITORIA



Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

C
 51 | 399

JAL/PRODERETUS-SEPAF/16

FOLIO:01

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del 22 de abril de 2016, el Lic. Martín Sánchez Arroyo, Visitador Regional y Jefe del Grupo de Auditores, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), quien se identifica con la credencial con folio núm. 27006792, expedida a su favor por la Secretaría de la Función Pública; así como el C. Ing. Jesús Contreras Nambo, personal contratado para coordinar los servicios de apoyo técnico en materia financiera y de carácter operativo en los trabajos de auditoría, quien se identifica con la credencial de elector núm. 1233074285613 expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, y los C.C. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General de Verificación y Control de Obra y L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Directora de Área de Obra Convenida, adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, quienes se identifican con las credenciales números [REDACTED] expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), respectivamente, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en Pasaje de los Ferrovieiros No. 70, piso 3, Edificio Progreso, Plaza Tapatía, Col. San Juan de Dios, C.P. 44100 en esta ciudad, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

Hechos-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes procedieron a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia del C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna, designado por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco como enlace para atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio núm. SEPAF/0041/2015, de fecha 12 de enero de 2015, y a quien, para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contraen, se le solicita se identifique, exhibiendo la credencial número [REDACTED] expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia su fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitado.-----

A continuación, los auditores hacen constar que con el presente acto se hace entrega de la orden de la auditoría núm. JAL/PRODERETUS-SEPAF/16, emitida con el oficio núm. 2202/DGVCO-DAOC/2016, del 14 de abril de 2016, suscrito por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, con motivo de la notificación turnada por la Lic. Ana Laura Arratia Pineda, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a través del oficio núm. UORCS/211/968/2016, emitida el 28 de marzo de 2016, misma que se anexa a la presente y sustentada en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013 y 33, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigentes al momento de la expedición del Decreto aludido, y con base en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el del Estado de Jalisco.-----

PASA AL FOLIO:02-----

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V y 14, fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."



C
S2 | 339

JAL/PRODERETUS-SEPAF/16

-----VIENE DEL FOLIO:01-----
FOLIO:02

Por su parte, el representante de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, firma de recibido de su puño y letra, en una copia de la misma orden de auditoría, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contraen.-----

Los auditores públicos actuantes exponen al representante de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación de los recursos del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable del ejercicio presupuestal 2015, se haya realizado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y congruente con las disposiciones aplicables.-----

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a las CC. Graciela Berumen Trinidad y Ma. del Rosario Botello Velasco quienes exhiben las credenciales números: [REDACTED] [REDACTED] respectivamente, expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), y que aceptan la designación.-----

El C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, adscrito a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado tener la edad de edad de [REDACTED]

[REDACTED] y en relación con el objeto de esta diligencia manifiesta que con este acto se da por formalmente notificado para atender los requerimientos proporcionados mediante el oficio núm. 2181/DGVCO-DAOC/2016 de fecha 14 de abril de 2016.-----

De manera puntual y específica, se formula el siguiente requerimiento especial que deberá entregarse de manera impresa, debidamente validado y en archivo digital manipulable:-----

Informe de los recursos radicados y ejercidos al 31 de diciembre de 2015, que habrá que actualizarse durante los trabajos de auditoría, en caso de ser necesario, a solicitud del personal participante. Respecto a los recursos ejercidos se deberá informar el monto liberado y el pendiente de liberar. Dicha documentación deberá estar validada por el personal responsable de su integración, el cual deberá presentarse el día de la entrega de la documentación y estar disponible para las aclaraciones que en su caso requieran los auditores. -----

Los requerimientos formulados en el oficio número 2181/DGVCO-DAOC/2016, y los solicitados de manera puntual descritos en la presente acta, deberán entregarse, a más tardar el 28 de abril

-----PASA AL FOLIO: 03-----

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V y 14, fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."-----



C
53 | 339

JAL/PRODERETUS-SEPAF/16

-----VIENE DEL FOLIO: 02-----
FOLIO: 03

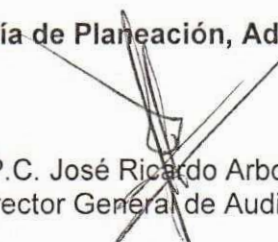
del presente año; y los requerimientos que le formulen adicionalmente los auditores actuantes, deberán entregarse dentro del plazo máximo que se establezca para tal fin. En caso de que la información no exista, deberá manifestarlo oportunamente por escrito, en su calidad de Enlace designado por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.-----

Asimismo, el C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares manifiesta que le fueron explicados el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----


-----Conste-----

Por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

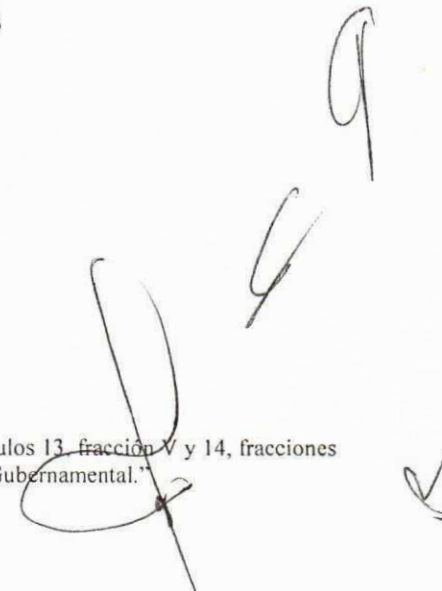

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Director General de Auditoría Interna

Por la Secretaría de la Función Pública


Lic. Martín Sánchez Arroyo
Visitador Regional y Jefe de Grupo de Auditores


Ing. Jesús Contreras Nambo
Coordinador

“Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V y 14, fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.”





C
51 | 389

JAL/PRODERETUS-SEPAF/16

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Graciela Berumen Trinidad

Testigos de Asistencia

Ma. del Rosario Botello Velasco

Esta hoja con firmas pertenece al acta de inicio de la auditoría JAL/PRODERETUS-SEPAF/16



Asunto: Se comunica la orden de auditoría y el personal comisionado

MTRO. JUAN JOSÉ BAÑUELOS GUARDADO

Contralor del Estado de Jalisco
Av. Vallarta 1252, Col. Americana, Esq. Atenas
C.P. 44160, Guadalajara, Jal.
Presente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2016

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 3, inciso A, fracción XV, y 33, fracciones I, IV, V, X, XI y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigente en términos del invocado numeral Segundo Transitorio; así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el Estado de Jalisco, y en el Programa Anual de Trabajo 2016, se emite la presente orden para realizar las auditorías conjuntas, en su área o en cualquier otra instalación, a partir del 19 de abril de 2016, correspondientes a los fondos o programas que se enlistan a continuación.

	Fondo o Programa	Ejercicio
JAL/CONTINGENCIAS INV/16	Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	2015
JAL/SCT/16	Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2015
JAL/PRODEREG/16	Proyectos de Desarrollo Regional	2015
JAL/APAZU/16	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	2015
JAL/PRODERETUS/16	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)	2015

Asimismo, le comunico el nombre y el cargo del personal designado para la práctica de las auditorías, que podrá actuar en forma individual o conjunta. Como jefe de grupo se denominó al C. Lic. Martín Sánchez Arroyo, Visitador Regional; como coordinadores, a los CC. Ing. Jesús Contreras Nambo y al Ing. Arturo Marín Bonilla, asesores externos; y como auditores, a la Lic. Raquel Araceli Cruz Benites, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades, y a los CC. Arq. Ludivina Licea Martínez, C.P. Edgar Noé Nevárez, L.C. Ricardo Montes Jiménez, C.P. Martín Miranda Rodríguez, Ing. Alberto de la Peña Enríquez, L.A.E Rafael Ramírez Rodríguez, Ing. Arq. Edgar Rodrigo Alonso Rivera, y a la C.P. Karina Gabriela Varela Arroyo, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en las auditorías realizadas a los recursos federales de los fondos y programas antes citadas, quienes, en coordinación con el personal que usted designe, constatarán su correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable, y el cumplimiento de sus objetivos y metas

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13, fracción V, y 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México,
Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp